



REMOCIÓN

La remoción de los bienes se llevará a cabo del **DEL 18 AL 22 DE JULIO** en horario de 9:00 am a 5:00 pm., con cita previa. Todos los gastos que se generen de la remoción deberán ser cubiertos en su totalidad por el comprador.

* Si el comprador no remueve el bien dentro del lapso indicado, se considerara que este ha renunciado al bien y el comprador cederá automáticamente todos los derechos del mismo.

* EL SUBASTADOR se reserva el derecho de cobrarle al comprador los costos de almacenamiento después del periodo de remoción.

*No habrá remociones parciales.

* El comprador está obligado a cubrir cualquier desperfecto que pueda causar a las instalaciones al momento de la remoción.

Para el retiro de los bienes los compradores deberán presentar la siguiente documentación:

- Estado de cuenta donde especifique que la cuenta no presenta adeudos.
- Formato de remoción emitido por Myron Bowling Auctioneers México S.A. DE C.V.
- Copia de identificación oficial del comprador

NOTA IMPORTANTE: ningún comprador podrá mover ningún bien, sin previa autorización de un representante de MYRON BOWLING AUCTIONEERS MÉXICO S.A. DE C.V.